



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

CONVOCATORIA

Conforme a la facultad que me confiere el artículo 146, fracciones II y III, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, se convoca a los ciudadanos, **DR. CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ** y **M. EN D. MARTHA ELENA MEJÍA**, Magistrado y Magistrada Titulares de las Ponencias Uno y Dos respectivamente, de este Tribunal Electoral del Estado de Morelos, a la **Octogésima Novena Sesión Plenaria de carácter Pública a celebrarse a las doce horas con cero minutos del día dieciocho del mes de junio del año dos mil dieciocho**, en el domicilio de este órgano jurisdiccional, sitio ubicado en Calle Retorno de Neptuno, número seis, Colonia Jardines de Cuernavaca, Código Postal 62360, en esta ciudad de Cuernavaca, Morelos.

Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento Interno de este Tribunal, lo hago de su conocimiento mediante el presente documento que **se fija en los estrados de este Tribunal a las doce horas con cero minutos del día diecisiete del mes de junio del año dos mil dieciocho**, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

FRANCISCO HURTADO DELGADO
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS



PRESIDENCIA
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

Acto seguido, la Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, la Maestra en Derecho Mónica Sánchez Luna, con fundamento en el artículo 15, párrafo primero, del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional; hace constar que los siguientes asuntos se enlista para la **Octogésima Novena Sesión Plenaria de carácter Pública**, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- RESOLUCIÓN DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEM/PES/19/2018-1, PROMOVIDO POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

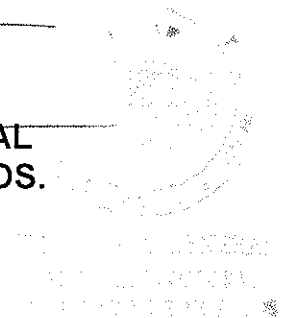
SEGUNDO.- RESOLUCIÓN DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEM/PES/18/2018-2, PROMOVIDO POR EL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS.

TERCERO.- RESOLUCIÓN DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEM/PES/17/2018-3, PROMOVIDO POR EL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS.

Lo que se hace del conocimiento público, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE


MÓNICA SÁNCHEZ LUNA
SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.





TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS
SESIÓN PÚBLICA DEL 18 DE JUNIO DE 2018**

DIFERIMIENTO Y AVISO COMPLEMENTARIO

CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 15, DEL REGLAMENTO INTERNO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE, **EN LA SESIÓN PÚBLICA CONVOCADA PARA LAS 12:00 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA, SE DIFIERE PARA TENER VERIFICATIVO ESTE MISMO DÍA, A LAS 14:00 HORAS.**

ASIMISMO, TAMBIEN SERÁ OBJETO DE RESOLUCIÓN DADA LA URGENCIA, LOS ASUNTOS QUE A CONTINUACIÓN SE PRECISAN:

RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN, IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE TEEM/RAP/261/2018-1, PROMOVIDO POR EL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS.

ACUERDO PLENARIO DEL RECURSO DE APELACIÓN, IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE TEEM/RAP/264/2018-2, PROMOVIDO POR EL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS.

CUERNAVACA, MORELOS, A 18 DE JUNIO DE 2018.

DR. EN C.P. Y S. FRANCISCO HURTADO DELGADO
MAGISTRADO PRESIDENTE

